

DOCUMENTOS RELATIVOS AL ENTALLADOR Y VIDRIERO JUAN DEL CAMPO

El entallador y vidriero Juan del Campo, aparece trabajando en Granada en la segunda mitad del s. XVI en unión de Nicolao de Corte, en la labra de la ventana central de la fachada del Mediodía del palacio de Carlos V, trazada en 1548 por Pedro Machuca. En 26 de Octubre de ese año hizo éste las condiciones para la obra sin que en ellas constasen los asuntos de los relieves, sino tan solo, que las figuras sobre el arco serían dos Victorias, que no llegaron a hacerse, poniéndose en su lugar dos figuras de la Historia. En 1549 Nicolao de Corte hizo en Génova contrato con el escultor Nicolao Langhi para cederle esta obra; pero no consta que este artista llegara a Granada pues toda aquella es del estilo de Corte, que entonces se concertó con Juan del Campo, obligándose ambos a concluir en año y medio el trabajo, que deberían reconocer y tasar Pedro Machuca y Diego de Siloee y si excediese de los 1.100 ducados que el Conde de Tendilla se había obligado a pagarles, se abonaría a Nicolao de Corte su valor, siempre que no pasase de los 1.400 ducados que pedía. En 1552 murió Corte sin cumplir lo estipulado, aunque consta que dejó hecho más de lo que importaban las cantidades recibidas, a pesar de lo cual se ordenó embargar los bienes que tuviera en Granada, así como los de Campo, que continuó la obra hasta acabarla en 1554, ¹ y que fué tasada en 18 de

1. Gómez Moreno González, Manuel: *Palacio de Carlos V en la Alhambra*. Madrid. 1885. Pág. 31.

Mayo de 1555 por Siloe y Luis Machuca, pues el padre de éste ya había fallecido.

A la vez que terminaba este trabajo, Juan del Campo realizaba la pintura de las vidrieras de la nave absidal de la Catedral de Granada y de las cuales, en 8 de Julio de 1554, ya estaban colocadas las tres que hay sobre la puerta de la Sacristía.

El ofrecimiento de otro vidriero, Teodoro de Holanda, que se brindó a traer las demás vidrieras de Flandes, a mejor precio que las de Campo, interrumpió la labor de este, pues en Agosto de 1554 el Cabildo otorgaba escritura encargando a Holanda las vidrieras que faltaban, que se harían según diseño de Siloe. Llegaron estas a Granada a principios de 1557 y reconocidas por Machuca, Juan del Campo y Arnao de Vergara, no fueron muy del agrado de estos, y el mismo Cabildo debió rechazar algunas, pues de las veintitrés que figuran en dicha nave absidal tan solo diez y seis son de Holanda y las siete restantes de Campo, quien, en Diciembre de 1559, aparece de nuevo trabajando en esta obra, mientras el Cabildo hacía con el vidriero flamenco nuevo concierto en el que, sin duda, debió prescindirse de cuatro de las vidrieras llegadas y encargársele, en cambio, las catorce de la Pasión de Jesucristo que decoran la Capilla mayor.

Juan del Campo hizo entonces, en sustitución de aquellas cuatro, las tres de los Apóstoles y la de la Virgen de los Dolores, según diseños de Siloe, terminadas a fin de 1560 y, a la vez, trabajaba—también sobre modelos de Siloe—otras diez para la cúpula de la Capilla mayor del mismo templo que, a fin de 1561, ² ya había concluido.

Las últimas noticias que tenemos sobre Juan del Campo son de 1584, en que figura como vecino de la Alhambra y hace para los baños del palacio árabe ciento diez vidrieras de colores que quedaron destruidas—así como las colocadas en otros departamentos del mismo alcázar— por la explosión de un polvorín cercano, ocurrida en 1590 y que, en ese año, repuso el vidriero Antonio Basilio ³, lo que hace pensar que Juan del Campo ya había fallecido en tal fecha.

2. Gómez Moreno González. Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1892. Pág. 265. Los asuntos representados en estas vidrieras, son: el Bautista predicando; la Degollación del Bautista; Cristo y la Samaritana; Calle de la Amargura; Crucifixión; Descendimiento; las tres Marías; Noli me tangere; Ascensión y Pentecostés.

3. Archivo de la Alhambra. Leg. 45.

Ceán Bermúdez ⁴ cita un Juan del Campo, pintor, nacido en 1530 en la villa de Hita, hijo de Diego del Campo y María Sandoval, que después de estudiar su profesión en Toledo con el pintor de aquella Catedral Francisco de Comontes fué elegido por el Obispo de Comayagua Fr. Jerónimo de Corella, para que le acompañara a su diócesis, a la que partieron en 1557 (dice Ceán, refiriéndose a documentos del Archivo de Indias), con el fin de pintar lo que se le ordenase para el adorno de aquellas Iglesias.

Bien puede tratarse del mismo Juan del Campo que trabajó en Granada, pues da la coincidencia de que las actas de esta Catedral no registran su nombre desde Mayo de 1557, precisamente, hasta finales de 1559, espacio de más de dos años, durante el cual muy bien pudiera haber realizado ese viaje a las Indias, cuyo comienzo fijado por Ceán en 1557 se acomoda perfectamente con estos datos.

El propio Ceán ⁵ habla también de un Diego del Campo, vidriero de imaginería, a quien Felipe III nombró en Valladolid, el año 1602, vidriero real ⁶ sucediendo a Diego de Ludeque, y cuyo nombre registramos en estas notas por si tuviera alguna relación con el de nuestro Juan del Campo, no por poco conocido éste menos digno de estima, a juzgar por estas obras de Granada que le acreditan de artífice excelente.

TRABAJOS DE JUAN DEL CAMPO EN EL PALACIO DE CARLOS V DE GRANADA

Petición para que se nombren tasadores de la ventana que, en unión de Nicolás de Corte, hizo Juan del Campo para la fachada meridional del Palacio de Carlos V de Granada.

Muy ilustre señor.

Juan del Campo, beso las manos de v. s.^a y suplico a v. s.^a mande tasar la ventana desta casa real la qual está acabada porque diego de siloee y pedro machuca, ya defunto, estaban puestos e nonbrados por tasadores

4. Ceán Bermúdez, Juan Agustín: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800.

5. *Diccionario* cit.

6. *Diccionario* cit.

y como a v. s.^a consta pedro machuca es fallecido desta presente bida a v. s.^a yntimamente suplico sea serbido de nombrar otro con siloe, para que sea tasada con brevedad porque yo estoy con necesidad de dineros para les pagar a los oficiales que la labraron y en esto v. señoría me fará muy crecida merced.

Nombramiento de tasador a Luis Machuca

En la Alhambra a veynte e quatro de abril de mill e quynientos e cinquenta e cinco años antel illustre s.^o capitán general del Reyno de Granada paresció Juan del campo et presentó su petición.

Su S.^a siéndole leyda dixo que nombrava y nombró en lugar del dicho Pedro Machuca que es difunto a Luis Machuca su hijo maestro mayor de las casas reales desta Alhambra.

Tasación de Diego de Siloe y Luis Machuca

En el Alhambra a diez y ocho de mayo de mill e quinientos e cinquenta e cinco años los dichos Diego de Siloe, maestro mayor de las obras de la santa yglesia de Granada e luys machuca maestro maior de las casas Reales desta Alhambra dixeron que ellos an visto la dicha ventana de piedra prieta de la syerra elvira e ansi mismo an visto la escriptura e condiciones de como se avia de hacer y la traça della y atento que la dicha ventana está hecha y acabada conforme a las dichas escriptura e condiciones e traça y en toda la perfición que se requieren para el lugar donde está les parece que vale la manifiatura della syn la piedra e syn el asiento mill y dozientos e noventa ducados que montan quatrocientos e ochenta e tres mill y setecientos cinquenta maravedises. E que esto es su parecer y lo que vale todo en conciencia só cargo del juramento que formalmente hizieron ambos en forma de derecho de hacer la dicha tasación bien e fielmente a lo que alcançasen syn tener acesión de persona alguna, e sináronlo de sus nombres.—Luis Machuca.—Diego Siloe.

Reclamación de Juan del Campo, contra la anterior tasación

Ilustrísimo señor.

Juan del Campo, veso las manos de v. s.^a y digo que por mandado de v. s.^a diego de siloe y luys machuca, tasaron la manifiatura de la ventana de piedra prieta que yo acabé para la casa Real y la tasaron en

mill y docientos y noventa ducados y no embargante que la labor de la dicha ventana monta y vale muchos maravedises más que la dicha tasación y que yo los he gastado en harta cantidad y por el grande agravo que recibo en la dicha tasación e querido reclamar della, pero por otra parte teniendo respeto al servicio de vuestra s.^a por cuyo mandado yo acabé la dicha ventana e tenido por más acertado dexallo en manos de vuestra s.^a para que vuestra s.^a si fuere servido atendiendo la razón que yo tengo me mande hazer alguna gratificación y me mande librar lo que obiere de aver con brevedad porque estoy muy alcançado y adeudado, que de lo que vuestra s.^a fuere seruido soy yo muy contento y recibo muy gran merced.

Orden de pago de lo tasado

En la Alhambra a veynte et cinco de mayo de mill e quinientos et cinquenta e cinco años pareció ante su s.^a el dicho Juan del Campo.

Su s.^a syéndole leyda la dicha petición mandó que se le libre lo que se a tasado y si quisiere pedir alguna costa siga su justicia.

Diósele libranza.

Petición de Juan del Campo de que el Veedor de obras reales tase su trabajo

Muy ilustre señor.

Juan del Campo, beso las manos a v. s.^a y digo que por v. s.^a me fué mandada dar libranza de lo que tengo de aver que he labrado en la ventana de piedra negra de la casa Real y para ello se a de averiguar primeramente lo que en la dicha ventana cobró niculao de corte, a v. s.^a pido y suplico me aga merced de mandar que el beedor de las obras reales lo aberigüe luego para que yo sea pagado.

Diligencia accediendo a la anterior petición

En el Alhambra a veynte et syete de mayo de mill e quinientos e cinquenta e cinco años se presentó ante su señoría esta petición y su s.^a siéndole leyda, le dispensó merced que lo aberigüe.

(Archivo de la Alhambra de Granada.—Leg. 228).

VIDRIERAS HECHAS POR JUAN DEL CAMPO, EN LA CATEDRAL DE GRANADA

*Acuerdos del Cabildo de la Catedral de Granada sobre la
obra de sus vidrieras*

Cabildo de 3 de Julio de 1554.

Se propuso al Sr. Secretario de parte de su señoría, cómo auía persona que se obligaua a hazer las vedrieras para esta Iglesia y traerlas de Flandes a contento del Cabildo y a menos prescio y mejor obra que las dos que al presente están puestas hácia la Sacristía y que no quería blanca hasta que las entregase a contento... (Se acuerda que como su señoría lo ordena se haga).

Cabildo de 8 de Julio de 1554.

...Dió petición Juan del Campo, vedriero, para que le pagasen tres vedrieras que tiene puestas y que se dé orden si a de hazer las demás.

Cabildo de 3 de Agosto de 1554.

El dicho día, por los señores Thesorero y Contador, diputados para lo tocante a las vedrieras, auiendo dado cuenta de que un Teodoro de olanda, se obliga a hazer tres vedrieras a contento y que se le pagasen medio real menos que otro las diese y auiendo tratado largo de ello fué determinado que los dichos señores concierten con este teodoro que se digne a traer las dichas vedrieras a contenta y que se le den conforme a lo que se pagan las de San Gerónimo, medio real menos, como se obliga, y que a Juan del Campo se le paguen las tres que tiene puestas.

Cabildo de 14 de Agosto de 1554.

El dicho día, siendo llamados los dichos Señores, habiendo comunicado con su Reverendísima, se otorgó escritura ante luy de Ribera, escriuano público, de concierto con teodoro de olanda, que dará las vedrieras para el trascoro de la Santa Iglesia con ciertas condiciones y conforme a los patrones que se le dieren.

Cabildo de 28 de Agosto de 1554.

Se diputó a los señores Secretario y canónigo Ordoñez, se junten y llamen al maestro Siloe, y dén orden de los patrones que an de lleuar las vedrieras de la Iglesia demás de las del trascoro.

Cabildo de 25 de Agosto de 1556.

En dicho día, Juan del Campo, vidriero, dió petición en que dezía que el tenía cierta cantidad de vidrio para hazer vidrieras en el puerto de cádiz y que, para escusar el alcauala y derechos, suplicaua a los dichos señores le diessen una cédula que ay en esta Santa Iglesia para que no se pague derecho del vidrio que es para las vedrieras de las Iglesias de Hespaña y fué ordenado que informe el Señor Deán de estas vedrieras para dónde son y al fin los dichos señores mandaron se le dé recaudo para que no pague los derechos de dicho vidrio.

Cabildo de 5 de Enero de 1557.

Dió petición teodoro de olanda maestro de vedrieras, diciendo que él se obligó a traer las vedrieras para esta Santa Iglesia y que están en almuñecar: suplica a los dichos señores provean en qué se traygan, por que sino en las azémilas de su señoría Reverendisima y en las del señor presidente, no ay otras en que puedan venir... Se cometió al señor canónigo Martínez para que... dé la orden a ello, que conviene.

Cabildo de 6 de Abril de 1557.

Se acordó librar ochenta ducados para que se les preste al dicho teodoro de olanda, por la gran neçezidad que dize que tiene y así se hizo.

Cabildo de 12 de Abril de 1557.

El señor Chantre dió razón a los dichos señores, de la comisión que, a él y al sor. canónigo Molina, dieron sobre lo de las vedrieras y, en efecto, fué él se auía Informado de Juan del Campo y dize que conforme a la obligación le parece que el debuxo no está bueno y las colores no son buenas y que las vedrieras son valadies y de muy poca costa y que tienen falta en que no encaxan en las piedras por ser chicas y que a su parescer que cada palmo valdría a dos reales y medio y ansí mis-

mo se informó de machuca y dize que el debuxo es bueno y que si se hizieran en España se pudieran hazer con más honestidad las historias y que las colores no son muy buenas y que son chicas y que el prescio no lo sabía para tasallas... y aviéndose leydo el contrato dellas fué acordado que las vean maestros peritos en el arte y si há el dicho teodor de olanda cumplido con la obligación, que se tratara en la conveniencia del prescio, y si no ha cumplido que se junten a determinar lo que se deue en ello hazer.

Cabildo de 14 de Mayo de 1557.

El dicho día dió petición teodor de olanda maestro de bedrieras diciendo que es contento que Juan del Campo y Arnao de Vergara vean y examinen las bedrieras y con juramento declarar la verdad y si desto no son seruidos le manden dar licencia para asentalle y que cada y quando que pareciere que la obra dellas no es tal y tan perfecta como está obligado el concierto se le abaxe el prescio por dicho de artífices. Y auiendo en ello platicado fué acordado que en ninguna manera se asienten las dichas vidrieras porque están informados que no combienen y cometieron al señor canónigo Aranda, se informe de los religiosos de los monasterios si ay algunos que entiendan desta arte y si son las vedrieras quáles pertenescen para obra tan insigne como ésta y dé razón dello al Cabildo y dicho señor lo aceptó.

Cabildo de 21 de Mayo de 1557.

Pide Teodoro de Holanda licencia “para asentar las vedrieras y que él trayrá de Salamanca un artífize que diga lo que son las vedrieras y que si dixese que no son tales como él está obligado, que a su costa las quitará, y auiendo en ello platicado fué acordado que lo hable a su señoría Reverendisima, porque sin él no se puede proueer.

Cabildo de 4 de Junio de 1557.

Pide Teodoro de Holanda que le den un testimonio para que los arrendadores de los almojarifazgos “no le lleven derechos de las dichas vedrieras pues vienen de flandes compradas para esta Santa Iglesia”.

Cabildo de 26 de Septiembre de 1559.

El dicho día, se cometi6 al señor can6nigo Romano se junte con Maeda y averigüe el hierro que ha dado para las vidrieras, para que se le libre.

Cabildo de 19 de Diciembre de 1559.

El dicho día se cometi6 al señor deán hable a Juan del Campo, sobre las bedrieras que está obligado a dar para la obra desta Santa Iglesia.

Cabildo de 2 de Abril de 1560.

Este dicho día di6 petición teodor de holanda diciendo que él ha cumplido lo que era obligado en lo de las vidrieras, que suplica se le mande pagar lo que se le debe conforme al contrato que con los dichos señores hizo, y aviendo platicado en ello fué acordado se llame a Cabildo para el jueves y se trayga el contrato para ver lo que se deve hazer.

Cabildo de 4 de Abril de 1560.

...platicaron sobre la paga de las vidrieras y, visto el contrato viejo y lo que pass6 y se concert6 en el concierto nuevo, acordaron que se le paguen las vidrieras a teodor de olanda, conforme al concierto nuevo, que son a dos reales y tres quartos el palmo y que, en lo del alambre y hierro, se le pague conforme al contrato primero y assí lo mandaron assentar por auto.

Cabildo de 19 de Abril de 1560.

Este dicho día, Chapavera present6 una memoria del hierro labrado que ha entregado para las vidrieras que hace Juan del Campo... y mandaron que se le libre.

Cabildo de 27 de Septiembre de 1560.

El dicho día, aviendo visto un patr6n de una de las vidrieras que hace Juan del Campo, para esta Santa Iglesia, se torn6 a cometer al señor maestrescuela, a quien antes estaba cometido, haga Siloe el debuxo de los patrones para las dichas vidrieras.

Cabildo de 5 de Noviembre de 1560.

El dicho día pidió Juan del Campo, por su petición, diciendo le manden pagar las quatro ventanas del trascoro sobre los cinquenta ducados que tiene recibidos y no pedirá más dineros hasta que esté acabada la obra y fué acordado que el mayordomo le vaya socorriendo y dando dineros poco a poco.

Cabildo de 16 de Mayo de 1561.

Se cometió al Sr. Abad comunique con los letrados lo que pide Teodor de Olanda, de las hedrieras, mostrándoles los contratos.

Cabildo de 4 de Julio de 1561.

El dicho día pidió, por su petición, Juan del Campo, diciendo que tiene acabada la obra de las vedrieras que son a su cargo de la capilla mayor y ha gastado su vidrio y colores y ha quedado muy alcancado; suplica se averigüe quenta con él para que sea pagado de su trabajo y fué acordado que se paguen las dichas vidrieras conforme al contrato que dellas se hizo y se le libre luego lo que se le debiere.

Cabildo de 19 de Diciembre de 1561.

El dicho día, cometieron al señor Abad de Santa Fé dé orden juntamente con el señor Canónigo Pedro de Aranda, mayordomo, cómo Juan del Campo se a pagado, el qual lo aceptó.

(Archivo de la Catedral de Granada.—Libros de Actas del Cabildo).

VIDRIERAS HECHAS POR JUAN DEL CAMPO EN EL PALACIO DE LA
ALHAMBRA DE GRANADA

Vidrieras para los Baños

En Noviembre de 1584 se le libraron a Juan del Campo maestro de vidrieras vecino de la Alhambra, por razón de ciento y diez vidrieras de colores que dió hechas para los baños de las casas reales.

(Archivo de la Alhambra de Granada.—Legajo 45).

A. G. y B.